

BOLETIN OFICIAL DE FILIPINAS.



Domingo 24 de Abril de 1859.

AÑO X.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias, se podrá ver la lista de corresponsales que se inserta en la hoja del lunes.

Núm. 112.

PARTE OFICIAL.

SECCION MILITAR.

Orden de la plaza del 25 al 24 de Abril de 1859.

EFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante D. Francisco Carreras.—Para San Gabriel. Comandante graduado Capitan D. José Sanz.—Para Arroceros. El Sr. Coronel Teniente Coronel Miguel Creus.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proyeccion de sus fuerzas. Rondas, Princesa núm. 7. Varita de Hospital y provisiones, Infante núm. 4. Sargento para el paseo de los enfermos; Brigada de Artilleria.

De orden de S. E.—El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

MISA DE MATRICULAS.—Por providencia del Juzgado de Marina de este Apostadero de 7 del actual se anuncia al público que en los dias 11, 12 y 13 del mes próximo venidero de doce á una de su tarde se venderán á pública subasta los equipajes pertenecientes á varios marineros de la dotacion de la barca española Teodora que fallecieron en Shang-hai, debiendo tener lugar dicho acto en la oficina del que suscribe sita á la bajada del puente del Trozo viniendo de Binondo. Manila 3 de Abril de 1859.—Luis Villasis. 3

HACIENDA.

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.—En el veinte y cinco de Mayo próximo venidero, á las doce de su mañana, ante la espedida Junta, que se reunirá en los estrados de la Intendencia general, se sacarán á pública subasta las obras de mejora y ensanche de la fábrica de cigarrillos de Arroceros, con sujecion al pliego de condiciones que se inserta á continuacion. El espediente con el mismo pliego original y los planos de las obras, se encuentra de manifiesto desde esta fecha en la Escribania del infrascrito á la que pueden ocurrir todos los dias no festivos en las horas ordinarias de despacho, las personas que gusten enterarse de los detalles de las circunstancias que no resulten del pliego de condiciones. Manila veinte de Abril de 1859.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que con sujecion á lo dispuesto en acuerdo de la Junta Superior Dintica de Hacienda de 7 de Marzo último y decreto de cumplase del 13 del mismo, formula la Inspeccion general de Labores reformando la cláusula primera con sujecion á lo que se previene en otros superiores decretos de 8 y 9 del actual para subastar las mejoras y ensanche de la fábrica de cigarrillos de Arroceros.

1.ª Las obras que se han de ejecutar serán el estudio del plano, perfiles y alzadas de faja 4 de la 4.ª pieza, por cuyos dibujos aparecen ser dichas obras las siguientes. Construcion de nueva planta de dos camarines derecha é izquierda del cuerpo principal del edificio, reforma del cuerpo de guardia, cerrando su pórtico, dando nueva distribucion interior construyendo una letrina; construcion de una casa habitacion para el Inspector de la Fábrica en alineacion con el cuerpo de guardia, entre cuyos cuerpos de edificios se transforman nueve cuerpos de verja en zaguan ó pátio cubierto de registro, y finalmente las adiciones al presupuesto reformado detalladas al fóllo 110 de la 4.ª pieza del espediente, que se insertan en las siguientes: a saber. Enlazar de piedra China el pátio de registro, transformando en verja el cuarto lado de la cerca, que es muro lleno y rehacer las dos garitas del frente de Arroceros, teniendo en cuenta el preámbulo que obra al fóllo 1.ª 4.ª pieza.

2.ª Las condiciones especiales de cada material serán las siguientes: la cal, de piedra en apagada y cernida para las obras al aire libre; la arena de agua dulce, el mortero en proporcion de uno de cal por dos de arena para las obras al aire libre, y en las sumeridas ó enterradas en la que exija la calidad del terreno, debiendo emplearse el mortero de ladrillo ó teja hasta obtener un mortero hidráulico si dicha calidad lo exigiese, las tejas, baldosas, ladrillos y demás

materiales de alfarería, serán confeccionados con agua dulce, bien cocidos, derechos y sin caliches; las maderas serán de molave para las espuestas á la intemperie ó embutidas en los muros, y de dongon, yacal, banabá ó camayuan macho, las demás. Aunque sean de estas clases no podrán emplearse las que tengan alburas, partes pasmadas ó comidas de insectos, grietas de consideracion ni fallas, y serán jabonados con arreglo á las dimensiones fijadas en los planos; las piedras de las clases y dimensiones prescritas, perfectamente labradas las puntas y alisados los paramentos, bien sentados sin cuña sobre fontada de mortero, las juntas bien enlechadas, no permitiéndose por ningún estilo, las malas prácticas establecidas en el pais. Los cimientos se harán con todo esmero y perfeccion, debiendo emplearse el pilotaje y emparrillado, si al abrir el terreno lo exigiese alguna pequeña parte que no haya sido fácil examinar al ejecutar el proyecto.

3.ª El contratista avisará por escrito al Director de la obra el arribo á ella de los materiales, y este dentro de los tres dias siguientes, deberá proceder por sí, ó por medio de una persona de su confianza, pero siempre bajo su exclusiva responsabilidad, á reconocer su calidad dimensiones y demás circunstancias, clasificando y separando los admisibles de los que no lo sean, debiendo estos últimos ser extraidos de la obra dentro de los tres dias siguientes á él en que el Director haya manifestado por escrito al contratista el resultado de su reconocimiento.

4.ª Si el contratista no se hallase conforme con el desecho de materiales hecho por el Director de la obra, dirigirá su reclamacion al Inspector general de Labores, dentro de los tres dias preñados en el artículo anterior para que los extraiga de ella, pues pasado este término, no se le oirá ni admitirá reclamacion alguna. Inmediatamente que dicho Gefe reciba la reclamacion, dispondrá la suspension de la extraccion de los materiales ordenada por el Director dando conocimiento á la Superioridad. Esta dispondrá el dia en que deba verificarse á presencia del Inspector de la fábrica en representacion de la Administracion, un nuevo reconocimiento hecho por un facultativo distinto del Director de la obra, nombrado por la misma Superioridad, y otro por parte del contratista, á quien previamente se le habrán dado las prevenciones convenientes: el espresado Director de la obra asistirá tambien para hacer las indicaciones que crea convenientes, ó dar las explicaciones que se le pidieren. Del resultado de este reconocimiento, se extenderá un acta en que los dos nuevos facultativos extenderán bajo su firma su conformidad en la parte que lo estén, y detallarán razonándolas todas las en que disientan. El Inspector de la fábrica y el contratista firmarán haber presenciado el reconocimiento.

5.ª Si el contratista no hubiese querido nombrar por su parte facultativo, ó si este no se presentase el dia y hora marcados para el reconocimiento, se prescindirá de él procediendo en todo lo demás, de la manera espresada en el artículo anterior.

6.ª Examinada por la Superioridad el acta á que se refieren los dos precedentes artículos, resolverá de plano, sin que el contratista pueda hacer nuevas reclamaciones por ningún concepto: esta resolucion será comunicada al Sr. Inspector general de Labores, para que haciéndolo á su vez al Director de la obra y al contratista, quede cumplimentada dentro de los tres dias siguientes á él en que les haya sido comunicada.

7.ª Si de la anterior resolucion superior, resultase deben desecharse el todo ó una parte, por pequeña que sea, de los materiales reconocidos, el contratista abonará todos los gastos que haya exigido el reconocimiento.

8.ª El contratista debe en todos los casos facilitar de su cuenta todos los operarios; herramientas y cuanto se necesite para toda clase de reconocimientos, tanto de materiales como de obra ejecutada.

9.ª El contratista quedará obligado á aceptar durante el curso de las obras todas las variaciones que la Superioridad crea conveniente introducir; pero si estas variaciones, aunque se hallen dentro del importe total de la subasta, ascendiesen á la sexta parte

de dicho importe, tendrá opcion á pedir la rescision del contrato. En este caso, si lo reclama, la Administracion le abonará el valor de todos los materiales, efectos y útiles que tenga al pié de la obra, los primeros á los tipos del presupuesto rebajados en lo que les corresponda de la baja total del remate, y los dos últimos previo avalúo hecho por peritos de ambas partes.

10. Las variaciones á que se refiere el artículo anterior, se compensarán con arreglo á los tipos del presupuesto, despues de rebajadas en la proporcion que les corresponda de la total baja del remate. Si la variacion que haya necesidad de hacer, no tuviese tipo en el presupuesto, será marcado por el Director de la obra y un perito nombrado por el contratista, y si estos no estuviesen conformes, la Superioridad nombrará un tercero en discordia que lo fijará definitivamente, sin que al contratista le quede derecho á nuevas reclamaciones. Si las variaciones espresadas produjesen un aumento ó disminucion en el importe total del remate, no dejarán de llevarse á cabo; en el primer caso le será abonado al contratista el importe del aumento, con arreglo á los tipos del presupuesto, y si no los hubiese, se fijarán por medio de peritos como antes se ha dicho; en el segundo se le rebajará del importe de la subasta el de las disminuciones avaluadas por los mismos medios espresados para el abono de los aumentos.

11. La Direccion é Inspeccion facultativa de las obras, pertenece exclusivamente á la Hacienda por medio de su Arquitecto, y por imposibilidad ó falta de este, por la persona facultativa que tenga á bien designar la Superioridad; y en tal concepto el contratista, desde el momento de su adjudicacion, deberá cumplir todas las disposiciones que le sean dadas.

12. El Director de la obra tendrá derecho á colocar en ella un Maestro de su confianza, que vigilará constantemente el exacto cumplimiento de todas sus disposiciones facultativas respecto á la bondad de la mano de obra, que no se empleen otros materiales que los recibidos, y todo cuanto pueda conspirar á la mejor ejecucion de las mismas, y al exacto cumplimiento de estas condiciones facultativas. Este maestrillo gozará el jornal diario, incluso los de fiesta, de doce reales, cuyo abono será de cuenta del contratista.

13. Las obras empezarán dentro de los treinta dias siguientes al en que por el Escribano de Hacienda, se le haga al otorgante la notificacion de estar aprobada la contrata en su favor, y se concluirán dentro de los primeros ciento ochenta dias hábiles de trabajo, no incluyendo por consiguiente en ellos los festivos ni aquellos en que la lluvia ó viento, impida trabajar.

14. Si por circunstancias especiales, legítimas ó imprevistas, no se hubiesen podido concluir los trabajos en el tiempo preñado, el contratista lo hará presente al Inspector general de Labores para que oido el parecer facultativo del director de la obra, lo eleve con su informe á la superioridad, que determinará lo que estime conveniente.

15. El contratista llevará un cuaderno donde el director de la obra hará constar bajo su firma, los dias en que la lluvia, viento ó otras circunstancias ajenas á la voluntad del contratista, no permitan trabajar, á fin de que en ningún tiempo pueda haber duda respecto al dia en que cumple el plazo de los ciento ochenta hábiles para la terminacion de las obras. En el mismo libro estampará tambien las órdenes importantes que juzgue oportuno dar, con cita de la condicion correspondiente, y si á la 3.ª repeticion de una misma orden no le hubiese dado cumplimiento el contratista, lo pondrá en conocimiento del Inspector general de Labores, que lo elevará á la Superioridad la cual determinará lo que estime oportuno.

16. La Superioridad podrá amonestar, multar y hasta disponer se continen las obras por Administracion por cuenta y riesgo del contratista, segun la importancia y gravedad de las faltas que este cometiere en el exacto cumplimiento de estas condiciones.

17. Para que los trabajos no sean abandonados á especuladores desconocidos ó inhábiles, el contratista no podrá ceder el todo ó parte de su contrata, en la inteligencia que si se descubriese que esta cláusula ha sido eludida, la Administracion podrá determinar su rescision, y en este caso se procederá á

una nueva subasta por cuenta y riesgo del contratista.

18. El tipo máximo para la subasta será la cantidad de treinta mil trescientos diez y seis pesos y veinte céntimos marcada en el presupuesto de las obras.

19. La cantidad total en que se rematen las obras será abonada al contratista en la forma siguiente. 1.ª Concluidos todos los cimientos. 2.ª Concluidas todas las mamposterias hasta la altura que deben tener. 3.ª Colocadas que sean las cubiertas. 4.ª Despues de terminada toda la obra, y verificada su recepcion final.

20. Los tres primeros plazos á que se refiere la anterior condicion serán abonados sucesivamente al contratista, inmediatamente que para cada uno de ellos presente certificacion del Director de la obra en que declare haberse llenado todas las condiciones facultativas contenidas en el presupuesto para abonarle la última cuarta parte, ha de proceder la recepcion final de la obra en la forma siguiente. El Inspector general de Labores acompañado del Director de la obra y de otro Ingeniero ó Arquitecto que no haya intervenido en ella, nombrados al efecto por la Superioridad, se constituirá en el lugar de la misma, y en presencia del contratista, procederán los dos facultativos á verificar un minucioso reconocimiento, teniendo á la vista todos los planos, presupuesto, pliego de condiciones y demás documentos necesarios, y concluido se extenderá un acta en que clara y terminantemente, manifestarán si la obra debe darse por recibida, por haberse llenado todas las condiciones facultativas del proyecto, presupuesto, y este pliego, razonando, si las hubiere, las faltas que se hubiesen cometido, y se opondrá por ambos facultativos y por el Inspector general de Labores, que espresará haber presenciado el reconocimiento, estampará el contratista su conformidad, ó no, razonándola en este último caso. Esta acta se elevará á la Superioridad que en su vista determinará que se abone al contratista el último plazo y se le cancelen las escrituras de fianza, ó bien que se proceda por administracion y por cuenta y riesgo del mismo, á efectuar las modificaciones y reparos necesarios hasta que un nuevo reconocimiento por las mismas personas produzca otra acta semejante en la que se espese quedan cubiertas todas las obligaciones de dicho contratista. Los gastos que con arreglo á la tarifa de honorarios que para los Arquitectos de la academia de San Fernando rige en la Peninsula, originen este ó estos reconocimientos para la recepcion final, serán de cuenta del contratista en lo respectivo al Ingeniero ó arquitecto nombrado por la Superioridad.

21. Todas las variaciones ó modificaciones, por pequeñas que sean, que convega introducir en las obras deben ser previamente aprobadas por la Superioridad, en la inteligencia, que el contratista será exclusivamente responsable de ellas, si se prestase á verificarlas sin este requisito.

22. Se anunciará la subasta con treinta dias de anticipacion en el Boletin oficial, insertándose el presente pliego de condiciones, tres veces cuando menos, sin cuyo requisito no tendrá efecto el remate.

23. Fijado en la condicion quince, el plazo en que deben efectuarse las obras, con las escepciones que la misma espresa, y debiendo la Administracion conoecer inmediatamente los dias en que el contratista interrumpa los trabajos, por las causas previstas en dicha condicion, siempre que por el Director Facultativo se haga constar en el respectivo cuaderno esta circunstancia, lo pondrá el contratista inmediatamente de oficio, en conocimiento del Inspector de la fábrica, como mas inmediato, para que lo haga este á la vez á la Inspeccion general, y se una dicho parte al espediente de remate donde deben constar todas las alternativas que ocurran durante la ejecucion de las mismas.

24. Las multas que con sujecion á la condicion diez y seis sean impuestas por la Superioridad al contratista, se le deducirán del importe de la liquidacion que forme la Contaduria general del ramo para satisfacerle el inmediato plazo que corresponda abonarle al tiempo de la imposicion de aquella, y si la

espresada multa procediera de no haber terminado las obras en el plazo señalado...

25. Para entrar en licitacion, se requiere como circunstancia de rigor constituir un depósito en el Banco Filipino...

26. Las proposiciones se presentarán al Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas, en pliegos cerrados...

27. Al pliego cerrado de que trata la condicion que antecede, deberá acompañarse el documento que justifique el depósito...

28. Conforme vayan presentándose los pliegos de proposicion, procederá el Sr. Presidente á darles el número ordinal...

29. A los diez minutos de presentados los pliegos de proposicion, procederá á la apertura y escrutinio de los mismos...

30. No se admitirán reclamaciones ni observaciones de ningún género, relativas al todo ó á alguna parte del acto de la subasta...

31. Por ningún motivo admitirá la Administracion, despues de aprobado el remate, reclamaciones sobre la inteligencia del contrato...

32. La subasta no tendrá efecto, ni el contratista podrá alegar derecho de ninguna especie, hasta que se llenen las demás formalidades prevenidas en la Instruccion...

33. Los gastos que se originen en el otorgamiento de la Escritura, sus copias y testimonios que sea necesario sacar del expediente, serán de cuenta del rematante.

34. Se admitirá como fianza, el depósito en dinero, en la Tesoreria general de Hacienda pública, la garantía de la Sociedad Filipina de Fianzas...

35. El contratista, durante el ejercicio de su compromiso, quedará sugeto á la Inspeccion general cual si dependiera de la misma...

36. El contratista y demás individuos dedicados á los trabajos no podrán penetrar en los talleres de labores y demás departamentos donde se depositen efectos de la Real Hacienda...

37. En armonia con lo dispuesto en los Reglamentos de Fábricas se prohíbe fumar dentro del Establecimiento, á los individuos empleados en los trabajos de las obras...

á los talleres, distrayéndolos de sus trabajos, el Inspector del establecimiento como Gefé inmediato del mismo...

38. Si á pesar de las precedentes condiciones faltára el contratista al exacto cumplimiento de lo estipulado, procederá la Administracion á ejecutar el servicio por cuenta y riesgo del mismo...

MODELO DE PROPOSICION.

El que suscribe vecino de... enterado del anuncio publicado en el Boletín oficial núm... habiendo llenado las formalidades establecidas en la condicion 25 como lo acredita con el documento que acompaña...

SECCION RELIGIOSA.

DIA 21 DE ABRIL.

DOMINGO. de Pascua de Resurreccion. S. Gregorio Obispo Confesor y S. Fidel Mártir.

Cuando la herejía de Ario, despues de haber infestado el Oriente, comenzó á extender su mortal veneno en el Occidente al abrigo del imperial poder de Constantino, hijo de Constantino el grande...

SANTO DE MAÑANA.

LUNES. S. Marcos Evangelista, y S. Aniano Obispo Confesor. (Lectania y Estacion.)

SECCION EDITORIAL.

Hoy podemos dar razon á nuestros lectores de algunas de las procesiones y funciones religiosas que han tenido lugar en estos dias pasados de Semana Santa...

El martes Santo por la noche recorrió el pueblo de Tondo segun habiamos anunciado, una concurrida procesion con infinitos alabanzeros y mucho lujo en los grupos de la Santa pasion...

Dos procesiones hubo en la noche del miércoles Santo, una en Santa Cruz muy concurrida y otra en el pueblo de Binondo que salió de la iglesia de San Gabriel...

dos y remotos puntos de la tierra, derramando la dicha y la paz, dulcificando las costumbres y encendiendo la antorcha de la civilizacion. Estas ideas se agolpan á la mente al ver á los sectarios de Confucio...

El juéves Santo como ya hemos indicado, hubo procesiones por la noche en cuasi todos los pueblos de estramuros...

Por la mañana se verificaron los divinos oficios en la Catedral con asistencia del Exmo. Sr. Gobernador Capitan General, el Real Acuerdo y el Esmo. Ayuntamiento...

Por la tarde el Exmo. Sr. Capitan General acompañado de su Estado mayor y las corporaciones militares, visitó los santos sagrarios, llevando en su pecho la llave del de la Catedral...

A todas horas del dia y de la noche la concurrencia que transitaba por las calles era lo mas numerosa tanto en Manila como en estramuros; esta multitud marchaba de templo en templo con el mayor silencio y compostura...

El viernes tuvieron tambien lugar las patéticas ceremonias de este dia en todas las iglesias; asistiendo igualmente que el anterior, á la Catedral, el Exmo. Sr. Gobernador, el Acuerdo y Ayuntamiento...

Concluidos los oficios hubo en la misma iglesia Catedral el sermón de las siete palabras llamado de tres horas, predicado en breves y elocuentes palabras. El altar mayor estaba perfectamente decorado...

Por la noche se verificó la concurrida procesion del Santo Entierro que anualmente sale de la iglesia de PP. Dominicos con asistencia tambien del Exmo. Sr. Capitan General...

En otro lugar, insertamos un anuncio de los Agentes de la Compania de seguros contra incendios, titulada Royal Insurance Company, que creemos oportuno digno de la atencion de los propietarios de fincas...

En 1847 premios £ 34,187
1849 » » 34,469
1851 » » 52,673
1853 » » 112,564
1855 » » 130,060
1857 » » 175,028

De este estado se ve que en diez años la cantidad de premios recogidos se ha quintuplicado, lo cual parece la mejor recomendacion para una compania de esta clase.

De El Prisma, periódico oficial del Estado de Tamaulipas (Méjico), tomamos lo siguiente:

«Tenemos el gusto de publicar la última nota que dirigió el caballero D. Juan Topete, marino español, al Sr. Garza, testándose su última comunicacion, en la que participaba el arreglo pacifico de la cuestion que se ha ventilado.

En todas las notas del Sr. Topete hemos advertido á la vez que una resolusion enérgica, el lenguaje circunspecto, político y dido que revelan desde luego la educacion del hombre privado, y las cualidades que deben distinguir al funcionario público. Sr. Topete tenia una mision que cumplir, é injusto fuera no confesar que en su esfera, sin comprometer la dignidad del Gobierno, procuró que esa mision perdiera mucho de odiosas prevenciones con la brevedad de su carácter.

Nosotros, que hemos seguido las diversas fases de este negocio, estamos muy complacidos de la conducta del Sr. Topete, mismo que de la de los señores Oficiales de la marina española residentes en el puerto, cuya urbanidad y cortesía los nos hubiera aún mas agra de lo que nosotros pudiéramos hacerlo.

Comandancia de estacion de las fuerzas navales de S. M. C. en Tampico. Vapores de S. M. Leon. La premura del tiempo para aprovechar el remitir á la Habana por paquete inglés las comunicaciones que mediado entre V. E. y Yo, unido á mi falta de salud, han sido causa que no me dirija de nuevo á V. E. tan pronto como deseara acusándole el recibo de su última, fecha 30 del próximo pasado.—Me congratulo felicito á V. E. por la garantía que su persona ha merecido á varios españoles de este comercio para facilitar á V. E. lo necesario, á fin de verificar el pago del préstamo; con ello y con el saludo por parte de los fuertes de esta plaza, al pabellón español, ejecutado por orden de V. E., terminada completamente la cuestion.

La devolucion del espresado saludo lo venera á V. E. que al cumplir las órdenes de Excmo. Sr. Capitan general de la isla de Cuba, el objeto de dicha superioridad solo ha sido dar á los súbditos de S. M. C. la proteccion debida y legítima bien puesto el honor de su pabellón, nunca con parcialidad por parte de España contra el Estado de Tamaulipas ó de la autoridad que lo representa.—Al dar por terminado este asunto, no llenaría mi deber si no manifestase á V. E. que me considero muy honrado y feliz con haber tenido la suerte de tratar con una autoridad de las dotes que adornan á V. E.—Dios guarde á V. E. muchos años.—A bordo del espresado puerto de Tampico 4 de Diciembre de 1858.—Juan B. Topete.—Excmo. Sr. Comandante general del Estado de Tamaulipas.

Es copia.—Tampico, Diciembre 4 de 1858.—M. Ortiz, secretario.»

La corbeta de hélice Narvaez, de 3 cañones, su comandante el Capitan de fragata D. Casto Mendez Nuñez, que ha sido destinada al matoradero de Filipinas, salió del puerto de Cádiz en la madrugada del 10 de Febrero último. Debía tocar en Santa Cruz de Tenerife y en Fernando Poo. A su paso en el primer punto deja al nuevo señor Obispo de Canarias que se embarcó en dicho buque.

Con motivo del famoso mensaje de Mr. Buchanan, respecto á la anexion de Cuba á los Estados Unidos, las principales Señoras de las primeras ciudades cubanas han dirigido tambien á S. M. la Reina exposiciones de ardiente adhesion, habiendo comisionado para que las pusiesen en las Reales manos á las Sras. Marquesas de Campoalegre.

Casa-Bayona, Condesa de Yumuri, Señoras de Luso, Estefani y otras que residen en Madrid y algunas de las cuales son americanas.

Dice un periódico de Madrid del último correo:

Evacuada la consulta pasada por el Señor Ministro de la Guerra al Supremo Tribunal de Guerra y Marina, sobre el empleo con que deben pasar á Ultramar los Oficiales, unánime el Tribunal en que el pase se verifique con el ascenso inmediato, parece que se expedirá una Real orden al efecto mandando no se proceda á sorteo alguno.

El Irurac-bat publica interesantes noticias sobre el estado de las obras en la importante vía férrea del Norte. El invierno dice haber venido casi á paralizar las obras de la seccion de Alava, aunque continúan las del puente de Nancloares. Los ingenieros, aprovechando esta tregua, marcharon á París, donde se conciertan las medidas y disposiciones necesarias á una activa campaña, que comenzará muy en breve; y el año actual, esperamos los resultados. En Guipúzcoa se ve desplegado grande actividad en el otoño, y no desmayan los trocistas en las obras, á pesar del temporal de lluvias y frios. El gran túnel de Oazurza en la divisoria, es atacado á la vez por varios pozos y hoy se resuelve en París si conviene darle desde luego á un contratista. La seccion de Pancorbo á Búrgos está ya cedida á un empresario, y contratadas las obras del imponente desfiladero que sobrecoje de espanto al viajero, cuando al pasar la estrecha garganta de Pancorbo contempla aquellos muros de roca casi perpendiculares, que parece van á cerrarse cerrando toda comunicacion.

En la Brújula se trazó al principio un solo túnel de unos 1,700 metros; mas despues se han rectificado aquellos estudios, sustituyéndolo con cuatro túneles, de los cuales el mayor tendrá sobre 900 metros; y el menor 150, sumando todos unos 1,600 metros. Como las montañas ó colinas no tienen gran elevacion, estas obras, acometidas á la vez por tantos puntos, pues los pozos de ataque (y algunos están ya abriéndose) son pequeños, se harán con celeridad, en tanto que al gran túnel de la divisoria, la cubierta de la montaña, es enorme, y para llegar al nivel del subterráneo es preciso bajar grandes profundidades.

De Búrgos á Valladolid, y aun á Avila, esperamos que á fines del año actual corran las locomotoras. La empresa del camino del Norte entra en una nueva y próspera época.

Un gran nido de piratas ha sido destruido en las cercanías de Macao, por la expedicion que salió há poco de Hong-kong, al mando del Comandante Colville del vapor de S. M. B. el Níger, acompañado de las cañoneras Jano y Cloan. A unos 200 ha ascendido el número de los piratas muertos, y á 20 los juncos destruidos.

El vapor de guerra francés Audacieu se quedaba, á las últimas noticias, próximo á salir de Hong-kong, para Europa, conduciendo al capitán Gros, á quien reemplaza en su mision diplomática el Sr. de Bourboulon, fijándose ahora su residencia en Shanghai. Los Sres. Montigny y Bellecoub, están nombrados respectivamente Cónsules generales de Francia en Canton y Japon.

Acaba desgraciadamente de saberse un nuevo caso de canibalismo ocurrido en los mares del Sur. Mas de 300 chinos, que habian salido en el buque francés St. Paul, capitán Pennard, de Hong-kong para Australia, en Junio último, y que naufragaron en la Isla de Rossel, habian sido devorados por aquellos salvajes, según el horroroso relato de uno de los emigrantes que pudo salvarse, y ha llegado á Hongkong en el vapor Styx, cuyos botes abordaron á aquella isla, cuando solo quedaban seis sobrevivientes de tan horrible catástrofe. El Archipiélago de la Luisiada, donde está situada la Isla de Rossel, es poco frecuentado, y hállase al S. E. de la Nueva Guinea á unas 300 millas de la costa N. E. de Australia.

VARIETADES.

Al templo católico-romano que bajo la advocacion de Ntra. Sra. de la Concepcion, se halla situado en la calle de Wellington en Hong-kong, se le están haciendo las mejoras y reparos de ensanche que necesitaba ya, por el aumento de fieles, á él asistentes. Se levantará un nuevo altar mayor, entre dos proporcionadas capillas, y se edifica, una torre campanario, y otra, para un reló público, esperándose queden concluidas todas estas obras en pocos meses.

Cuenta ya el Egipto, seis líneas de telégrafos eléctricos que miden 360 millas, y poseen en comunicacion á su capital, con los principales puntos del vecinato. El viaje de Alejandría á Suez, que antes del establecimiento de via férrea (de 222 millas) exijia cuarenta y tantas horas de incómoda trave-

sía, se hace ya en once horas; no siendo, solo, este, el camino de hierro que hay en Egipto, pues otros tres facilitan el comercio del bajo Egipto, recorriendo un espacio de 59 millas.

El oro esportado en Californias, en todo el año de 1838 asciende á la suma de 47 millones, 548,025 pesos fuertes.

No dejan de ser interesantes los datos oficiales siguientes, que demuestran la poblacion de Hong-kong y el movimiento de su navegacion, en este último decenio.

Table with 4 columns: Años, Habitantes, Buques entrados, Toneladas. Rows for years 1849-1858 and a 'Término medio' row.

Segun datos oficiales, ascendia á cien millones de libras esterlinas, el valor de las propiedades aseguradas en las diversas compañías de Londres, donde habian ocurrido en los indicados 12 meses, 1,114 incendios.

Los dos vapores que conducen la mayor parte del aparato eléctrico que ha de cruzar el mar Rojo, habian ya salido de Inglaterra para Suez, con escala en la Isla de la Madera, y el Cabo de Buena Esperanza.

Se han concluido las negociaciones entre Inglaterra y Austria para la instalacion del telégrafo del Mediterráneo, correspondiendo á Austria, colocar los alambres entre Ragusa, Zante, Corfú, Candia y Alejandría.

El vapor inglés Himalaya, que procedente de Malta, Gibraltar y Tanger, habia llegado á Spithead, llevando como regalo del Emperador de Marruecos, para S. M. la Reina de Inglaterra, un leon, un leopardo, una gacela, y unos cuantos caballos y avestruces, ha sido teatro de una cacería jamás vista, quizás, en buque alguno; tal fué la del leon susodicho, que mientras se le servia su alimento, aprovechó un descuido para escaparse de la jaula, invadiendo bruscamente la cubierta del buque, y despejándola mas que de prisa de gente: cerráronse inmediatamente las puertas de las cámaras y escotillas, y se adoptaron por el capitán del vapor, cuantas medidas se creyeron conducentes para volver á hacerse dueños del emancipado huésped, lográndose por fin, asegurarlo al cabo de no pocos esfuerzos, por medio de un nudo corredizo, pasando el extremo del cabo por una de las argollas fijadas sobre cubierta. Habiéndose conseguido enlazar la cabeza del fugitivo animal, vino este, arrastrando hasta la argolla, desde donde fuertemente atado fué conducido á su jaula.

CONTRAVENENO.—El uso tan comun de los fósforos ha hecho por desgracia sobrado frecuentes los envenenamientos por medio de aquella sustancia. No será, pues, fuera del caso vulgarizar los remedios que mas eficazmente pueden aplicarse en cualquier accidente de este género. Segun La Union médica, fundada en los numerosos experimentos practicados por los distinguidos profesores Antonelli y Borsarelli, debe sobre todo evitarse el emplear como antídoto materias crasas, porque estas, lejos de contrariar la accion del fósforo, contribuyen á que se difunda mas fácilmente en la economía animal. La magnesia calcinada, disuelta en agua hervida y tomada en gran cantidad, es el mejor antídoto, y al mismo tiempo el purgante mas conveniente para espeler el veneno. En ciertos casos es tambien un buen remedio el acetato de potasa; y sobre todo debe procurarse siempre que todas las bebidas, que se administren al enfermo esten preparadas con agua hervida, para que de este modo contenga menor cantidad de aire.

INVENTO.—Un Americano se ha propuesto sustituir los telégrafos eléctricos por canutillos de guta-percha. Ha hecho en Nueva-York un experimento delante de las autoridades, y ha dejado convencidos á todos los espectadores. En una sala de ciento treinta y nueve pies de largo por ciento diez de ancho, puso cuatro rollos de sus cantos. El primer rollo tenia de largo un cuarto de milla. Uno de los espectadores, situado en un ángulo del salon, aplicó á su oido un cabo del tubo y oyó clara é instantáneamente las palabras que el inventor pronunciaba desde el opuesto ángulo, aplicado el tubo á su boca y en voz tan baja, que los que estaban á su lado no le oian. Hizose la prueba en otro rollo, que tenia de largo media milla,

y dió el mismo resultado. Repitióse en el tercer rollo que tenia una milla, y sucedió lo mismo.

Y por último, el cuarto rollo, de dos millas de largo, en los primeros ensayos no dió la voz; pero registrado el rollo se halló un nudo que cerraba el paso; se deshizo y la voz pasó como en los anteriores. El inventor cree que lo sucedido en una milla sucederia en ciento.

OPORTUNIDAD HISTÓRICA.—Recriminó una vez Doña Isabel la Católica á su cronista Hernando del Pulgar porque, refiriendo en su historia cierta accion, solo la ponía en nombre de su marido, habiendo, segun ella, contribuido á ejecutarla ambos. Purió poco despues la Reina á la princesa doña Juana, y Hernando del Pulgar escribió lo siguiente: «En tal dia y á tal hora, parieron sus majestades.»

PROVERBIOS.—Nadie habla mas de religion que los que no la conocen.

—Un necio, á veces suele dar buen consejo.

—Cuando un mal no puede remediarse, nada hay mas escusado que un consejo que de nada sirve.

—El que persigue á un hombre de bien, hace la guerra al cielo, porque el cielo ha criado y protege la virtud.

—El que aumenta su esperiencia, aumenta su talento; quien aumenta su credulidad, aumenta sus errores.

—La ignorancia es un bestia que hace tropezar á cada paso á quien la monta, y pone en ridiculo á quien la conduce.

—El que no enseña una profesion á su hijo, es lo mismo que si le enseñara la de ratero.

—Las alegrías de la piedad no se comprenden sino por aquellos que las gozan.

De todas las felicidades, esta es la que debe ser mas mesurada y mas humilde delante de aquellos que no participan de ella.

Cuando entres en la casa de un ciego, dice un proverbio árabe, cierra los ojos.

La fe en el desórden de una vida culpable... es una lámpara que en la antigüedad ardia en los sepulcros.

Entre tarde, y demasiado tarde, hay por la gracia de Dios, una distancia incommensurable.

El cristiano es algunas veces débil; pero cuando no es cristiano, se busca siquiera hacerse fuerte?

La primera condicion para ser santo, es ser desde luego y superlativamente un hombre honrado.

Hasta ahora se habian propuesto sin resultado muchos remedios para combatir el mareo. Sin embargo, hé aqui que se presenta un nuevo pretendiente á la realizacion de este descubrimiento, y es Mr. Augusto Guoit, doctor en ciencias y profesor del colegio de San Pablo en Dieppe, el cual ha publicado un opúsculo, con este titulo: «Del mareo y sus causas mecánicas: nevos medios de combatirlo y precaverse de él.»

Teniendo el mareo su origen en las oscilaciones del buque, el medio mejor de evitar sus efectos, es, segun el autor del opúsculo, verificar una transformacion de estos movimientos, corregir los crueles dolores que causa, y sustituirlos con alguna cosa análoga al trote del caballo, ó quizá con una serie de pequeños saltos sobre una superficie elástica.

Se conciben inmediatamente, continúa Mr. Guoit, diversos procedimientos que serian por lo menos poco costosos y muy sencillos, si no pudiesen tener un éxito completo, y seria por ejemplo una gimnástica que consistiria en levantarse un poco sobre un asiento y dejarse caer en seguida, continuando indefinidamente esta maniobra, que una barra de apoyo haria menos molesta. Sin ofrecer á los pacientes un medio mas eficaz y determinado, el autor concluye en estos términos: «Los movimientos causan el mal, y los movimientos deben curarlo en confirmacion del aforismo justamente popular: «Similia similibus curantur.»»

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS DOCE DEL DIA DE AYER.

ENTRADA DE ALTA MAR.

De Emuy, fragata española Serafina, de 416 toneladas, su capitán D. Javier A. Gaidiz, en 10 dias de navegacion, tripulacion 29, con efectos de su procedencia: consignado á los Sres. Orbeta Cagull y C.ª, trae algunas cartas y de pasajeros 444 chinos.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Cork, fragata inglesa Deva, su capitán John Pollock, con 24 hombres de tripulacion, con efectos del país.

Para S. Francisco, id. americana Maymolía, su capitán D. George S. Paine, con 12 hombres de tripulacion, con efectos del país, y de pasajeros la esposa del capitán; D. Fernando Sinke alemán; Don Antonio de Anozagasti español y John Torn americano.

Para Sidney, barca inglesa Sabina, su capitán D. W. N. Arnold, con 13 individuos de tripulacion, y de pasajera la esposa del capitán, con efectos del país.

Para id., fragata americana Azzan, su capitán D. Arthur Hegan, con 16 individuos de tripulacion, y de pasajera la esposa del capitán con una niña, con efectos del país.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Islas Visayas, vapor de S. M. Magallanes, su

comandante el teniente de navío D. Alejandro Arias Salgado, conduce al Sr. Comandante general de este Apostadero.

De Pangasinan, pontin núm. 210 Jesus, Maria y Josep, en 5 dias de navegacion, con 1250 canaves de arroz, 200 picos de sibucaw y 10 cerdos: consignado al patron Ambrosio Mendoza.

De Union, id. Esperanza, en 5 dias de navegacion, con 220 picos de sibucaw, 400 canaves de arroz, 300 piezas de cueros, 10 canaves de ajonjolí y 30 cerdos: consignado á D. Francisco Mortera, su patron Ambrosio Castañeda.

De Pangasinan, id. núm. 152 San José (a) Mariña, en 8 dias de navegacion, con 1169 pilones de azúcar, 100 picos de sibucaw y 6 cerdos: consignado á D. Severo Maria Tuason, su patron Cristoval Soriano.

De id., panco núm. 208 Caruen, en 6 dias de navegacion, con 800 canaves de arroz, 15 cueros y 10 cerdos: consignado á D. José M. Tuason, su patron Basilio Aquino.

De Ilocos Sur, id. núm. 338 Rosario, en 6 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado al patron Dionisio Angeles.

De id., pontin núm. 34 San Antonio, en 6 dias de navegacion, con 800 canaves de arroz: consignado á D. José M. Tuason, su patron Petronilo Alcaparas.

De Taal, vapor núm. 3 Progreso, en 13 horas de navegacion, en lastre: consignado á D. Juan B. Marcada, su capitán D. Mateo Abreu.

De Zambales, panco núm. 57 San Antonio, en 4 dias de navegacion, con 900 canaves de arroz: consignado al patron Juan Valdez.

De Sorsogon, bergantin-goleta núm. 85 Nuevo Rosario, en 3 dias de navegacion, con 714 picos de abaca: consignado á los Sres. Russell y Sturgis, su patron Telesforo Sapal.

De Ilocos Sur, panco núm. 215 Esperanza, en 9 dias de navegacion, con 115 picos de sibucaw, 200 sestos de arroz, 300 id. de sal y 200 id. de camote: consignado al patron Eduardo Asiatico.

De Calapan, panquillo Purisima Concepcion, en 4 dias de navegacion, con efectos de su procedencia: consignado á D. José Basa, su patron Rubra Rafael, y de pasajeros dos chinos.

De Antique, goleta núm. 155 Ntra. Sra. del Pilar, en 7 dias de navegacion, con 700 picos de azúcar, 300 canaves de palay y 40 picos de sibucaw: consignado al patron D. Felix Capadocia.

De Iloilo con escala en Isla de Negros, bergantin-goleta núm. 46 Rosalia, en 6 dias de navegacion, con 2,300 picos de azúcar, 300 id. de sibucaw y 10 id. de cueros: consignado al patron D. Manuel Aristegui, y de pasajeros D. Juan Herrero teniente primero de Carabnero de Real Hacienda, con su Sra. 3 hijas y 3 criados.

De Antique, id. id. núm. 99 Sta. Mónica, en 6 dias de navegacion, con 1600 picos de azúcar, 20 id. de sibucaw y 400 piezas de calantas: consignado á D. Hipólito Javier, su patron Luis Dominguez.

De Ilocos Sur, pontin núm. 66 Esperanza, en 10 dias de navegacion, con 200 canaves de arroz, 31 barriles vacios, 2 tinajas de tintarron y 20 cerdos: consignado al patron Juan Llones.

De Union, panco núm. 230 Concepcion, en 10 dias de navegacion, con 366 picos de sibucaw, 30 cerdos y 1 tinaja de manteca: consignado al patron Gregorio Arzadon.

De Ilocos Sur, id. núm. 404 Señor de la Paciencia, en 5 dias de navegacion, con 3000 cestos de camote, 10 canaves de arroz, 5 id. de trigo y 10 cerdos: consignado al patron Juan Alibayan.

De Leite, goleta núm. 300 Severina, en 7 dias de navegacion, con 423 picos de abaca y 15 id. de azúcar: consignado á D. Francisco Reyes, su patron Valentin de la Cruz.

De Zambales, panco núm. 254 San Isidro, en 8 dias de navegacion, con 30,000 rafas de lena y 10 cerdos: consignado al patron Ambrosio Guio.

De Misamis, goleta núm. 103 Ntra. Sra. de la Paz y Buenviaje, en 12 dias de navegacion, con 180 picos de abaca, 54 id. de azúcar, 40 id. de sibucaw y 3200 cocos: consignado al patron D. Honorio Bautista y de pasajero D. Casimiro Morillo.

De Leite, goleta núm. 148 Santa Lucia, en 8 dias de navegacion, con 440 picos de abaca, 200 pastas de brea, 3 tinajas de manteca y 1 id. de aceite: consignado al patron Quintin Trany.

De id., panquillo núm. 95 San Bartolomé, en 8 dias de navegacion, con 340 picos de abaca, 9 merquetas de cera, 4 tinajas de manteca y aceite: consignado á D. Quintin Trany, su patron Ignacio Urzua.

De Antique, goleta núm. 163 Santa Bárbara, en 10 dias de navegacion, con 368 picos de sibucaw, 130 piezas de calantas, 20 pilones de azúcar y 20 cerdos: consignado á D. José M. Basa, su patron Esteban Olaso.

VIGIA DE MANILA.

DIA 22 DE ABRIL DE 1859.

A las cinco de ayer tarde, la atmosfera despejada, viento E. S. E. flojo y mar llana.

El Corregidor á las cinco y tres cuartos, viento E. flojo y mar llana. Dos bergantines-goletas y una goleta entrantes que al parecer de provincias, se hallan próximos á la boca grande y una barca á 20 millas Oeste.

Al amanecer de hoy la atmosfera clara, viento N. E. flojo y mar llana, y en la exploracion, dos bergantines-goletas y una goleta entrantes de provincias: se hallan próximos á fondear en la barra, se ignoran sus nombres y procedencia.

El Corregidor á las ocho de esta mañana, viento E. flojo y mar llana. La barca anunciada es inglesa. Un bergantin-goleta de provincia y un bergantin español entrantes: se hallan á 6.5 y 3 millas dentro de bahia; y un vapor por punta de fuego.

Dos fragatas surtas en la barra, la una es americana y la otra inglesa, dieron la vela para sus destinos.

A las doce la atmosfera despejada, viento O. N. O. flojo y mar llana.

OBSERVACIONES ATMOSFERICAS DE AYER.

Table with 5 columns: HORAS, Reaumur, Centígrado, Fahrenheit, Barómetro Aneroide. Rows for times 7 de la m., 12 del dia, and 4 de la t.

AVISOS.

Administracion general DE CORREOS DE FILIPINAS

Para las personas que a continuacion se expresan se hallan en esta Administracion detenidas varias cartas recibidas de Cochinchina sin los sellos correspondientes a su franqueo previo. Lo que se anuncia en el Boletin oficial a fin de que los interesados se sirvan, si lo tienen a bien apersonarse en esta oficina para que les sean entregadas imponiendo por su mano un sello de á cinco cuartos que es necesario a cada una de ellas.

Table with columns 'NUMERO DE CARTAS' and 'INTERESADOS'. Lists names like A. D. Antonio Blanco, D. George Pelef, Sr. Guichard, etc.

Manila 48 de Abril de 1859. — El Administrador general, Sebastian de Hazañas

Para Cádiz, saldrá en los últimos dias de Mayo próximo la fragata española CERVANTES, al mando de su acreditado capitán D. Manuel Aguirre; admite carga fina a flete y pasajeros para los que tiene excelentes comodidades. Aguirre y C.ª

Para Emuy, saldrá la fragata SERAFINA del 28 al 51 del corriente; admite carga y pasajeros, la despacha Orbeta, Cucullu y C.ª

Para S. Fernando en la Union, saldrá á fines del presente mes el pontón ROSARIO lo despacha Francisco Mortera

Para Iloilo, saldrá en toda la presente semana el bergantín-goleta NUEVA CONSOLACION; admite carga a flete y pasajeros y lo despacha Pablo Garcia.

Para Iloilo el bergantín-goleta SOTERRANA (a) EL GHAO núm. 42 sale en toda la semana entrante; recibe pasajeros y cargamento, su patron Ramon Borroneo.

Para Pandan en Antique, será muy pronto despachado el bergantín español DARRUCANO, por Ramon G. Calderon.

Para fines de la entrante semana saldrá para Donsol provincia de Aibay el bergantín-goleta SOLEDAD; recibe carga y pasajeros, lo despacha Antonio Rodriguez.

El bergantín RAFAELITO y la goleta QUERIDA para Cebú, y la goleta CAROLINA para Leite saldrán en breve, y los despacha Francisco Vicente.

Para Hoilo, saldrá del 28 al 30 el bergantín-goleta S. VICENTE (a) TURIA, despachado por su capitán a bordo Antonio M.

Para Bohol, saldrá en breve la goleta GUERNICA, y la despacha Francisco Vicente.

Vapor para Bulacan.

Salte de Manila, los domingos, martes y jueves, y de Bulacan los lunes, miércoles y viernes. Los pasajeros que gusten asegurar el viaje, deberán estar á bordo á las doce del día, aunque algunas veces la irregularidad de las mareas obligue á retardar la salida, de cuya hora apreciada darán razon á bordo en la tarde de la víspera de la salida ó por la mañana del mismo día de la salida.

MAESTRANZA DE ARTILLERIA.

Necesitando adquirir este establecimiento 60 grandes trozos de madera de guijo, 40 id. de molave, 40 tablones de guijo, 50 de baticufin, 40 de bitoc ó lanan, 45 bondones de manga chapuy y 800 escalabornes; cuyas dimensiones detalladas y condiciones que deben reunir, juntamente con el pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Maestranza; se avisa al público para que en su vista y con arreglo á ellas puedan dirigir proposiciones, admitiéndose estas hasta el 20 de Mayo próximo, en cuyo día y á las once de su mañana se rematarán todas ó parte de las diferentes clases de ellas en favor del mejor postor.

Manila 20 de Abril de 1859. — El Secretario, Luis Barriga.

Royal Insurance Company EN LIVERPOOL.

COMPANIA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS ESTABLECIDA CON AUTORIZACION DEL PARLAMENTO.

CAPITAL DIEZ MILLONES DE PESOS. Agentes en Manila.

Tillson, Hermann y C.ª

Los que suscriben nombrados Agentes de la Compañia de seguros contra incendios, titulada:

ROYAL INSURANCE COMPANY

aseguran contra incendios, fincas, muebles y efectos. El premio por riesgos que no ofrecen peligro extraordinario es 1/20 por ciento anual sobre la cantidad asegurada. Se puede asegurar sobre un edificio y su contenido hasta la cantidad de sesenta mil pesos.

Las reclamaciones se arreglarán con la mayor liberalidad y serán pagadas con toda prontitud.

Calle de Anloague 49 de Abril de 1859. — Tillson, Hermann y C.ª

Northern Assurance COMPANY.

COMPANIA DE SEGUROS DE VIDA Y CONTRA INCENDIOS DE LONDRES.

Establecida en 1836, é incorporada por Acta Especial del Parlamento

CAPITAL, 1,259,760 LIBRAS ESTERLINAS.

DIRECTORES.

Presidente.—The Right Hon. Lord Ernest Bruce, M. P.

John Abercrombie, Esq., Charles R. M. Grigor, George G. Anderson, Esq., Thomas N. Farquhar, G. A. Sieveking, Esq., Esq.

William Miller, Esq.

Secretary.—Alexander P. Fletcher.

Vice-Secretario.—Edward Fuchs.

SEGURO CONTRA INCENDIO.

Esta Compañia asegura contra pérdida ó perjuicio de incendio á casi todas las clases de propiedad y en casi todas las partes del mundo.

Los premios son equitativos, y las condiciones de los seguros se han arreglado con la mayor liberalidad.

Las pólizas de esta Compañia están garantizadas no tan solamente por un grande capital, sino tambien por la responsabilidad personal é ilimitada de cerca de 4000 accionistas.

Findlay, Richardson y C.ª

Agentes. 28

Baradero de la Convalecencia.

Queda ya concluido y se halla actualmente en servicio el que se ha construido en dicha isla para los vapores de cabotaje y las lanchas de este comercio. Y se admiten además en dicho baradero buques pequeños hasta 200 toneladas, y tambien cascos por un alquiler muy módico y bajo las condiciones que explicará el que suscribe, con quien se harán los tratos.

Juan B. de Marcaida. 2

Establecimiento de préstamos sobre alhajas y efectos moviliarios con superior permiso.

CALLE NUEVA NUM. 47.

El que suscribe ruega á los interesados se presenten á renovar los empeños vencidos hasta la fecha teniendo presente que segun el reglamento el plazo mas largo sobre alhajas es de 15 meses y sobre otros efectos como géneros, muebles, etc. son 5 meses.

A las personas á quienes se les estravió ó les sea robada alguna alhaja ó prenda se les vuelve á suplicar lo anuncie en el Boletin oficial ó pasen aviso de ello á este Establecimiento sin demora á fin de evitar en lo posible el que el mismo no admita en empeño ninguna de dichas alhajas ó prendas así estraviadas ó robadas, y para que semejantes avisos puedan tal vez contribuir á que el ladrón sea descubierto y detenido en el acto para ponerlo á la disposición de la Autoridad y evitar tambien de este modo el que á los verdaderos dueños se les siga ningun perjuicio.

Horas de despacho y en que se pueden verificar los empeños, desde las nueve de la mañana á cuatro de la tarde.

Venancio Saltoz.

Durante mi ausencia en Cochinchina ó otros lugares la casa Smith, Bell y C.ª queda encargada de mis negocios y autorizada de firmar en mi nombre.

Marc Arnaudtizon. 2

La persona que se hubiese dejado olvidada una SEMANA SANTA en la iglesia de Sto. Domingo, acuda al Prior de dicho convento, que la devolverá á quien diere las señas.

El que suscribe ha comprado las mejoras y el sitio de la tienda del chino Yapcao-co Yaption-co y Yuchaon-co situado en la calle de S. Vicente: el que tenga que hacer algun reclamo puede acudir dentro de ocho dias contados desde esta fecha á la tienda del que suscribe que se halla en la calle de San Vicente núm. 6, la que pasado este plazo, no responde de ningun resultado de deuda.

Binondo 48 de Abril de 1859. — Francisco Sebis Yapqua-co. 4

Dientes y dentaduras artificiales.

De uso general en Europa los dientes artificiales inalterables tienen por efecto el mantener los naturales que existen en la boca, sin cuyo apoyo se aflojan y se caen; de facilitar la pronunciacion y mantener la saliva en la boca, impedir que se hundan los carrillos y por fin facilitar la masticacion sin cuya funcion el estómago se debilita y es foco de enfermedades.

DOLOR DE MUELAS.

El mejor remedio es la pasta mineral, impidiendo la entrada del aire, del agua fria y de la comida en las picaduras, motivos de las flucciones, y conservando asi la muela para toda la vida sin necesidad de arrancarla.

E. Fertre, cirujano dentista.

Calle S. Jacinto núm. 2, esquina de San Vicente. 2

Pérdida.

Se replica á la persona que se hubiese encontrado una cruz de San Fernando con su cinta, pendiente de una hebillita de oro, que se desprendió á un jefe militar el jueves santo, se sirva entregarla en la calle de Palacio núm. 55 frente á la iglesia arruinada de la Compañia que se le agradecerá ó dará una gratificacion.

5

Retratos fotográficos.

En el establecimiento fotográfico de la calle de Joló, se ejecutan retratos, sobre papel, cristal ó placa.

RETRATOS ESTEREOSCÓPICOS.

en papel y cristal, ambos sencillos ó dobles, copias de cuadros daguerreotipos etc., vistas y retratos tarjetas.

Se ofrece al público un bonito surtido de cajas de lujo para retratos de mucho gusto, y á los retratos de toda clase se dá el colorido á precios módicos.

Calle de Joló, la casa junta al cuartel de Seguridad Pública

En el Juzgado de la provincia de Zambales, se necesita un oficial que sepa al menos dictar las diligencias de cajón y alguna cosa de la tramitacion de causas y expedientes.

El que guste prestar este servicio, puede presentarse en el Juzgado 2.º de Manila ó en casa de D. Tomás Balbás y Castro del comercio, donde podrán convenir en el sueldo que ha de percibir mensualmente.

Relojeria inglesa.

D. José S. Lattey, cronometrista y relojero de Londres. — Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

Al estilo de Europa.

El herrador Christian Kunzler, de nacion aleman, habiendo ya manifestado al respetable público la censura de sus esmeradas obras en los innumerables cascos de caballos que hasta la fecha ha herrado en el corto tiempo que ejerce sus funciones en estas Islas desde que obtuvo el Superior permiso, llama la atencion; que sabiendo que la mayor parte de los caballos padecen de cojeras y reventaciones de cascos, por el mal aplomo que hacen en la colocacion de las herraduras y el poco cuidado que prestan los que las ponen, se ha propuesto el que suscribe, hacerlo personalmente, no confiándolo al cuidado de sus ayudantes como suelen hacerlo algunos de los de su profesion.

Tiene además que advertir, que las herraduras que se usa son enteramente distintas y nunca vistas en estas Islas; puesto que están hechas directamente para caminos empedrados, en que suelen dar tropezones muy continuos.

Tambien ruega á sus favorecedores que para evitar engaños de los cocheros, cesijan de estos la papeleta que se les da en la fabrica americana de los Sres. Caris y C.ª en donde ofrece sus servicios. Chr. Kunzler. 4

ALQUILERES.

En la calle de S. Jacinto núm. 8, se alquilan elegantes carruages, 10 de ellos de la fabrica del Sr. Caris, con hermosísimas papejas y arreos muy buenos por meses, salidas y tambien para provincia.

El que quiera alquilar una casa dentro de Manila que gane de 25 á 50 ps. de alquiler al mes, se servira anunciarlo en el Diario y se le aumentará 5 ps. mas al mes y en plata todo el alquiler.

En la Isla del Romero, primera casa á la derecha, se alquilan dos espaciosas y ventiladas bodegas con embarcadero al rio, la una tiene pavimento de azulejos y puerta á la calle. 2

COMPRAS Y VENTAS.

Los barqueros que deséen comprar un buen buque recién botado al agua, cavida de dos mil y tantos picos de arroz; véanse al que suscribe á horas de seis á siete de la mañana y doce á tres de la tarde; Binondo calle de la Barraca frente á la fonda francesa.

Domingo Quiroga. 4

En la calle de Recoletos núm. 1, se vende un carruaje con su pareja.

Los que suscriben compran plata al 41 por ciento por mayor.

J. M. Tuason & C.ª

Cambio de monedas.

Calle Nueva núm. 47.

Onzas se compran á \$ 44-1.

Onzas se venden á 44-4

Cambio de monedas.

Calle de Anloague casa núm. 3.

Onzas se compran á \$ 44-1 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, fábrica de Jabones

Onzas se compran á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de San Fernando, esquina de la segunda de la de Sto. Cristo.

Onzas se compran á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

Puesto público de cambio DE MONEDAS.

Situado en la calle Real de Manila, almacén la Fortuna.

Se compran onzas á \$ 44-4 real.

Se venden á \$ 44-4 rs.

Villa de París.

Calle Real de Manila núm. 57.

MUY INTERESANTE A LAS Y LOS ELEGANTES.

POR LA «GETRUDIS.»

Se acaba de recibir un hermoso surtido de efectos de París todos de nueva invencion inmejorable, en el que se encuentran: manzanas y peras de sorpresa con tintero y prensa papel, porta-esencias de sorpresa con 2 y 4 frascos, porta-abajas, cajitas para las mismas, relojes con termómetro y brújula, nubes de sorpresa, costurero y devocionario, neceseres para señoras y niñas con cartera y porta-monedas, porta-flores, porta-monedas, de paja, seda y cuero de Rusia, estuches para bolsillo, cigarrereras con estabos, porta-pajuelas, petacas, seda vegetal y paja, abanicos-buquet (nueva invencion), repertorio mecánicos, correos del día, corta-lápices con tintero, globos cauchut nuevo juego que usan las señoritas en los grandes salones de París, pantallas con vistas dobles y de mucho efecto para quinqués solares, medios aderezos, aretes, pulseras, cadenas para relojes, mancuernas con resorte, etc. etc.

Se recomienda á los viajeros un juego de dos maletas y dos sacos de noche que ofrecen mucha seguridad, comodidad y duracion.

Se vende en S. Pedro Macati á escojer de buena calidad.

Ps. Rs. Cs.

Tejas el 4000 6

Ladrillos sencillos el 4000 5 4

Id. mayores del doble el 4000 12

Baldosas de 4. el 4000 20

Id. de 2.ª id. 44

Canales maestras el ciento 8

Las conducciones si no se reciben en Madrid se pagarán por separado

Ignacio Vizeconde Marcelino.

En la calle de Cabildo núm. 29, se vende un pañolon de China negro bordado de colores, un aparador de narra muy elegante, macetas de China con sus plantas y siete pares de palomas de cola abierta.

Chocolate.

Se vende á 2, 5 y 4 rs. la libra, tola superior en sus respectivas clases, en Anloague, fabrica vizcayna.

TEATRO TAGALO DE TONDO.

Para hoy domingo y el lunes y martes de la presente Pascua á las siete de la noche, se pondrá en escena la muy bonita y nueva tragedia, titulada:

ERCILIA O EL TRIUNFO DEL AMOR Y LA RAZON.

Con todo el aparato y trajes correspondientes.

Despues de la representacion se bailará en la 1.ª NOCHE.

1.º El bolero núm. 4 por nuevos bailarines.

2.º El paso de los novios por discipulos de Appiani.

5.º El grupo de los salvajes. 2.ª NOCHE.

4.º El carpintero por dichos nuevos bailarines.

2.º El trompetin y la griseta.

5.º El baile mimico chino. 5.ª NOCHE.

1.º El polo del contrabandista

2.º La hungaresa.

5.º Baile fantástico de los negritos.

NOTA. — Los billetes se despachan desde hoy en el puesto de Soda y en el mismo teatro.

Precios de las localidades.

Palcos y lunetas. 5 rs.

Entrada general. 4 1/2 rs.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Giraudier, Editores responsables.